**EXPEDIENTE: 90/2019 (Lote 2)**
**LOTE 2019 2188**

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicio denominado: "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LOS CENTROS . LOTE 2 CÁDIZ"** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo).

## R E S U E L V E

**ADJUDICAR**, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LOS CENTROS . LOTE 2 CÁDIZ", a la razón social **IBERMAD, S.L.** con C.I.F. **B11475738** por el importe y las mejoras que a continuación se relacionan, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**IMPORTE:**

- El importe de adjudicación asciende a TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (33.747,90 €), incrementada en SIETE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (7.087,06 €) en concepto de IVA.
  Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

**MEJORAS:**

- Realización y colocación de los planos "usted está aquí" en todos los CPAs del lote.
- Compromiso de que la cualificación del equipo técnico, formado por Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros o Ingenieros Técnicos, puesto a disposición de la Administración para la

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.

realización de los Planes de Autoprotección y actualización de todos los CPAs de lote, disponen de un Máster en Prevención de Riesgo Laborales.

**Notifíquese** la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

**Publíquese** en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
(P.D. *Orden de 18 de marzo de 2016*, BOJA n.º 57, de 28 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.